

## **PROCLAMA GUBERNAMENTAL EN CASO DE DESASTRE**

CONSIDERANDO QUE, desde el 29 de junio de 2023 y hasta el 4 de julio de 2023, varias rondas de tormentas intensas pasaron por Illinois con fuertes lluvias, inundaciones repentinas, granizo, tornados y vientos en línea recta que amenazaron vidas y causaron daños generalizados y destrucción a la propiedad pública y privada.

CONSIDERANDO QUE, el 29 de junio, el centro de Illinois experimentó una tormenta de viento en línea recta que causó cinco (5) tornados confirmados, junto con vientos huracanados de más de 100 millas por hora en varios condados.

CONSIDERANDO QUE, los tornados y los vientos en línea recta generaron gran cantidad de escombros, que afectaron a propietarios de viviendas, empresas, servicios públicos y gobiernos locales.

CONSIDERANDO QUE, debido a la cantidad significativa de árboles, ramas y postes eléctricos caídos, se produjeron cortes de electricidad generalizados en hogares y negocios.

CONSIDERANDO QUE, el 30 de junio, una segunda oleada de tormentas intensas en el suroeste de Illinois produjo vientos perjudiciales, granizo y lluvia que provocaron más cortes de electricidad generalizados y una cantidad significativa de escombros en varios condados.

CONSIDERANDO QUE, el 2 de julio, una tercera oleada de fuertes tormentas dejó caer precipitaciones de magnitud, con un total localizado de más de ocho (8) pulgadas de agua en poco tiempo, lo que trajo como consecuencia inundaciones repentinas en y alrededor del área de Chicago, incluso en el lado oeste de la ciudad en Austin y otras comunidades.

CONSIDERANDO que las tormentas del 2 de julio también derribaron numerosos árboles y provocaron cortes generalizados de electricidad en el norte de Illinois.

CONSIDERANDO que las tormentas durante este período también causaron interrupciones en el transporte debido a las inundaciones repentinas y los escombros en las carreteras.

CONSIDERANDO que la continuación de fuertes tormentas durante este período causó más daños a la propiedad pública y privada en las áreas afectadas e inhibió la capacidad de las áreas afectadas por tormentas anteriores para emprender operaciones eficaces de respuesta y recuperación.

CONSIDERANDO que, a causa de las altas temperaturas y la humedad durante todo el período, incluso durante y después de estos sistemas de tormentas, ha surgido la necesidad de abrir refugios y lugares públicos para proteger al público de lesiones relacionadas con el calor.

CONSIDERANDO QUE, como resultado de estas tormentas, el daño que causaron a la infraestructura crítica y el peligro y los impactos continuos para el público, se requieren y se han implementado medidas extraordinarias para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la población de Illinois; y,

CONSIDERANDO que, según los informes recibidos por la Agencia de Gestión de Emergencias de Illinois y la Oficina de Seguridad Nacional, se han agotado los recursos y las capacidades locales en las comunidades afectadas por estas tormentas y se necesitan recursos estatales para responder y recuperarse de los efectos de las fuertes tormentas.

CONSIDERANDO que estas condiciones brindan justificación legal, conforme a la Sección 7 de la Ley de Gestión de Emergencias de Illinois, Título 20 de los Estatutos Compilados de Illinois (Illinois Compiled Statutes, ILCS), Sección 3305/7, para la emisión de una proclama en caso de desastre.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, en aras de ayudar al pueblo de Illinois y a los gobiernos locales que se encargan de garantizar la salud y la seguridad públicas, yo, JB Pritzker, gobernador del estado de Illinois, proclamo lo siguiente:

Sección 1: Conforme a lo dispuesto en la Sección 7 de la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, Título 20 de los ILCS, Sección 3305/7, entiendo que existe un desastre dentro del estado de Illinois y declaro específicamente a los condados de Coles, Cook (incluida la ciudad de Chicago), Edgar, Hancock, McDonough, Morgan, Sangamon y Washington como zonas de desastre.

Sección 2: La Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois y la Oficina de Seguridad Nacional tienen como objetivo continuar implementando el Plan Estatal de Operaciones de Emergencia, como se ha estado haciendo desde el 29 de junio, y coordinar los recursos estatales para apoyar a los gobiernos locales en las operaciones de respuesta y recuperación en casos de desastre.

Sección 3: A fin de ayudar con las compras de emergencia necesarias para dar respuesta y otras facultades de emergencia tal como las autorizan la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, las disposiciones del Código de Adquisiciones de Illinois y la Ley de Compras Conjuntas de Illinois que, de alguna manera eviten, obstaculicen o retrasen las acciones necesarias para enfrentar el desastre, quedan suspendidas hasta donde lo permita la ley federal.

Sección 4: Esta proclama puede facilitar una solicitud de asistencia federal para desastres si la evaluación completa e integral de los daños indica que la recuperación eficaz supera las capacidades del estado y de los gobiernos locales afectados.

Sección 5: Esta proclama entrará en vigor de inmediato y tendrá una validez de 30 días.

---

JB Pritzker  
Gobernador

Fecha: 11 de julio de 2023